

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, para proveer.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2021

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bucaramanga, Veintiséis de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Bajo los lineamientos de auto del 27 de enero de 2021, se dispone abrir incidente de desacato contra la Empresa MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. por incumplimiento a la orden judicial de dejar a disposición de este despacho los dineros pendientes por cancelar a favor de JAVIER EDUARDO NIETO GARZON, relacionados en la diligencia de inventarios y avalúos en la suma de \$65.847.763=.

En consecuencia córrase traslado al señor pagador y/o representante legal de la Empresa MACUIRA INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES S.A, por el término de tres (03) días para que solicite y aporte las pruebas que pretenda hacer valer y allegue los documentos y pruebas anticipadas que se encuentren en su poder, en caso que no obren en el expediente, de conformidad con lo establecido en el Art. 129 del CGP. Oficiése igualmente para que informen el nombre completo del pagador y del representante legal de la empresa con su respectivo número de identidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**328080d7bb83ecf7675f81dd0f8283ac92715c3a1618839bfbd4bbc740430a
ca**

Documento generado en 26/02/2021 04:00:22 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**